

ACTA SESION ORDINARIA-0056-2024

1
2 Acta número cero, cero, cincuenta y seis del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón Comunal de
4 Concepción, San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da
5 inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del dos de diciembre del año dos mil veinticuatro.
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),
7 Sergio Ortíz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal, y
8 Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua Campos ,
9 Ana Melissa Vindas Orozco, José David Mena Zúñiga y Tannia Cruz Masis, Síndicos Propietarios:
10 Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos González Rubí,
11 Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero y Karol Mora Arias. -----
12 Ausencias justificadas: Mindy Fonseca Rubí, sindica suplente. -----
13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
14 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----
15 ORDEN DEL DÌA -----
16 ARTÍCULO I. Juramentaciones -----
17 ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----
18 ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----
19 ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----
20 ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----
21 ARTICULO VI. Dictámenes de Comisión. -----
22 ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----
23 ARTÍCULO VIII. Clausura -----
24 **ARTÍCULO I. Juramentaciones** -----
25 El señor Sergio Ortíz Pérez, vicepresidente procede a juramentar a la señora Angélica Salas Morales,
26 cédula 203910602 como miembro de la Comisión Especial para la conformación de Santa Elena
27 como quinto distrito. -----
28 La señora Angélica Salas Morales procede a firmar en el Libro de Juramentaciones. -----
29 **ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores** -----
30 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0053-2024 del 30 de noviembre de 2024. -----

- 1 **ACUERDO 1750-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
2 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° Extraordinaria N°0053-2024 del 30 de noviembre de 2024.
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
4 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
5 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
6 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0054-2024 del 02 de diciembre de 2024. -----
7 **ACUERDO 1751-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
8 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0054-2024 del 02 de diciembre de 2024. Siendo avalado
9 por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
10 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
11 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
12 **ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia** -----
13 1. Correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés,
14 mediante el cual hace diferentes solicitudes. -----
15 **ACUERDO 1752-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
16 **Considerando** -----
17 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo
18 Rubí Cortés, mediante el cual hace diferentes solicitudes. -----
19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
20 1. Indicarle al señor Rubí Cortés, que las respuestas que se le brindan a sus continuas consultas
21 se le harán llegar a siempre a él como gestor de estas, con el fin de que el señor Rubí Cortés
22 analice las respuestas y tome la determinación personal de compartir la información con otras
23 personas que considere pertinentes. -----
24 2. Respecto a la consulta a la señora Sheirys Villalobos, Auditora Interna Municipal, del 19 de
25 noviembre de 2024, se acuerda solicitar a la funcionaria, referirse al tema relacionado a la
26 obligatoriedad de levantar minutas en las mesas de trabajo informales que realiza el Concejo
27 Municipal. Respecto al criterio de este el Concejo Municipal, las mesas de trabajo no son
28 reuniones de comisiones ni sesiones ordinarias o extraordinarias establecidas en el Código
29 Municipal, por lo que no son reuniones formales sino reuniones en las que se busca coordinar
30 esfuerzos, comprender temas para posteriormente, tomar acuerdos formales mediante las

- 1 sesiones del Concejo Municipal o comisiones, por lo que no es una obligación levantar
2 minutas. En el caso de que el señor Rubí Cortés, desee conocer lo que se habla en las mesas
3 de trabajo le invitamos a acercarse a las mismas como lo hacen otros vecinos interesados. --
- 4 3. Indicarle al señor Rubí Cortés, que las agendas de las Sesiones Extraordinarias del Concejo
5 Municipal se publican en la página oficial de Facebook en la misma semana que se van a
6 realizar. Adicionalmente la administración municipal, se encuentra dentro del plazo
7 razonable y financiero para que se logren adquirir los equipos tales como cámaras,
8 micrófonos, conexión a internet, grabadoras de audio y disponer de una persona dedicada a
9 gestionar todo lo relacionado con las transmisiones en vivo de las comisiones y de las
10 sesiones de los concejos de distrito, toda vez que no se disponen de dichos recursos en este
11 momento, pero ya se están gestionando para lograr el objetivo. -----
- 12 4. Solicitar a la Administración Municipal, crear un apartado de la página web municipal en la
13 que se coloquen los links o enlaces de las transmisiones de las sesiones por fecha y número
14 de sesión. -----
- 15 5. Que la información dispuesta en la página web, página de Facebook o página de Youtube son
16 claramente recursos digitales que implican que quienes accedan a dichos canales deben
17 poseer conexión a internet y dispositivos compatibles para acceder, por lo que en caso de
18 alguna persona no tenga acceso a internet, obviamente no podrá acceder a dichos canales y
19 la información existente en ellos. Por lo que para quienes necesiten conocer alguna
20 información de la municipalidad, el gobierno local y nuestro concejo municipal posee los
21 canales de atención personal y físicos para que puedan acceder a los formularios,
22 información, asesoría, expedientes y documentación que necesiten. También de acuerdo con
23 las necesidades y oportunidad, la municipalidad recurre a publicaciones en medios de prensa
24 como el periódico oficial LA GACETA o incluso perifoneo para avisar sobre audiencias u
25 horarios de recaudación de impuestos y declaraciones de bienes inmuebles. -----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
27 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
28 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 29 2. Oficio Ref. 6937/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia
30 Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual solicita el voto de

1 apoyo para la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el INAMU, contra la modificación
2 del artículo 13 del Código Municipal. -----

3 **ACUERDO 1753-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe oficio Ref. 6937/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por la señora
6 Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual
7 solicita el voto de apoyo para la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el INAMU, contra
8 la modificación del artículo 13 del Código Municipal. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio Ref. 6937/2024 de fecha 27 de noviembre
11 de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo
12 Municipal de Belén. -----

13 2. Trasladar dicho oficio a la Comisión de la mujer para su debido análisis y dictamen. -----

14 3. Notificar el acuerdo a Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de
15 Belén y a la Comisión de la Mujer -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
17 Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se
18 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 3. Oficio Ref.6832/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia
20 Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual agradecen el
21 apoyo para la Ley para la Seguridad de las Mujeres y Niñas. -----

22 **ACUERDO 1754-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se recibe oficio Ref.6832/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por la señora
25 Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual
26 agradecen el apoyo para la Ley para la Seguridad de las Mujeres y Niñas. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

28 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio Ref.6832/2024, de fecha 04 de
29 diciembree de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del
30 Concejo Municipal de Belén. -----

1 2. Notificar el acuerdo a Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de
2 Belén. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
4 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
5 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 4. Oficio MSIH-AM-266-024 de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Eddie
7 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
BL ONE S.A. (Equipo de cómputo, instalación de cámaras de seguridad, 9 laptop, 1 grabador, 13 cámaras de seguridad). Tipo cambio para las operaciones con el sector público no bancario del 29 nov 2024 / 510,01 CRC, en colones 6,994,496,44.	00100001010000006469	\$13.714.43

14 **ACUERDO 1755-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-266-024 de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por el Sr.
17 Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago de BL
18 ONE, S.A. por la adquisición de equipo de cómputo , instalación de cámaras, 9 laptops, 1
19 grabador, 13 cámaras de seguridad, tipo de cambio para las operaciones con el sector público no
20 bancario del 29 de noviembre 2024 / 510,01 CRC , por un monto de ¢6.994.496,44 (seis
21 millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con 44/100) en
22 cancelación de la factura N°00100000100000006469 con fecha 2 de diciembre 2024, Se adjunta
23 copia de la siguiente documentación: -----

24 a. Copia de la factura N°00100000100000006469 con fecha 2 de diciembre 2024 por un monto
25 de ¢6.994.496,44 (seis millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y
26 seis con 44/100) a nombre de BL ONE, S.A. -----

27 b. Copia de órdenes de compra N° 1518 con fecha 25 de octubre 2024 girada a BL ONE, S.A.

28 c. Copia del Informe de Pago N°47-2024 MSIH-AM-PEP-0150 -2024 de fecha 3 de diciembre
29 de 2024 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
30 Presupuestaria. -----

- 1 d. Aprobación de la Proveduría Municipal N° MSHI –AM-SI-055-2024 de fecha 2 de
2 diciembre 2024. -----
- 3 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
4 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración
5 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
6 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
7 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
8 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
9 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
10 unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
11 efecto liberatorio. -----
- 12 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
13 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
- 14 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
15 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
16 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
17 las excepciones antes dichas. -----
- 18 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
19 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
20 recepción del documento de cobro”. -----
- 21 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
22 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos,**
23 **el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 24 1. Aprobar el pago a la BL ONE, S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que,
25 conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido
26 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la
27 factura N°00100000100000006469 con fecha 2 de diciembre 2024 por un monto de
28 ¢6.994.496,44 (seis millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis
29 con 44/100) a nombre de BL ONE, S.A. -----
- 30 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe

1 de las Dependencias Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar
2 los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y
3 FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y
4 estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de
5 una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el
6 procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

7 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el
8 presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
10 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
11 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 5. Oficio MSIH-AM-265-024 de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Eddie
14 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
REPSO HFC S.A. (Adecuación Edificio Municipal Centro Monitoreo. El proyecto cuenta con un avance del 65%)	00100001010000000139	¢21.257.440.00

21 **ACUERDO 1756-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-265-024 de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por el Sr.
24 Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la Empresa
25 Repso HFC, S.A. por la Adecuación Edificio Municipal Centro de Monitoreo. El proyecto cuenta
26 con el avance del 65% por un monto de ¢21.257.440,00 (veintiún millones doscientos cincuenta y
27 siete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) en cancelación de la factura
28 N°00100000100000000139 con fecha 29 de noviembre 2024, Se adjunta copia de la siguiente
29 documentación: -----

- 1 a. Copia de la factura N°001000001000000000139 con fecha 29 de noviembre 2024 por un
2 monto de ¢21.257.440,00 (veintiún millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos
3 cuarenta con 00/100)) a nombre de Empresa Repso HFC, S.A. -----
4 b. Copia de órdenes de compra N° 1508 con fecha 19 de octubre 2024 girada a Empresa Repso
5 HFC, S.A. -----
6 c. Copia del Informe de Pago N°46-2024 MSIH-AM-PEP-0149 -2024 de fecha 3 de diciembre
7 de 2024 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
8 Presupuestaria. -----
9 d. Aprobación de la Dirección de control Urbano N° MSHI –DCU-F027-2024 de fecha 2 de
10 diciembre 2024. -----
- 11 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
12 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración
13 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
14 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
15 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
16 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
17 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
18 unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
19 efecto liberatorio. -----
- 20 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
21 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
- 22 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
23 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
24 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
25 las excepciones antes dichas. -----
- 26 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
27 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
28 recepción del documento de cobro”. -----

- 1 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
2 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos,**
3 **el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 4 1. Aprobar el pago a la Empresa Repso HFC, S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica
5 que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
6 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de
7 pago, la factura N°00100000100000000139 con fecha 29 de noviembre 2024 por un monto
8 de ¢21.257.440,00 (veintiún millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta
9 con 00/100) a nombre de Empresa Repso HFC, S.A. -----
 - 10 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe
11 de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar
12 los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y
13 FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y
14 estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de
15 una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el
16 procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
 - 17 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el
18 presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----
- 19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
20 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
21 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
- 23 6. Oficio SEC-0621-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por la Licda. Melissa Vargas
24 Fonseca, secretaria del Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual comunican el voto de
25 apoyo a la gestión realizada por el ministro de seguridad pública Mario Zamora Cordero y a todos
26 los funcionarios de la fuerza pública de nuestro país y a la vez solicitar a las 83 municipalidades
27 restantes que de igual forma comuniquen su solidaridad para con dicha institución. -----
- 28 **ACUERDO 1757-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
29 **Considerando -----**

1 I. Que se recibe oficio SEC-0621-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por la Licda.
2 Melissa Vargas Fonseca, secretaria del Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual
3 comunican el voto de apoyo a la gestión realizada por el ministro de seguridad pública Mario
4 Zamora Cordero y a todos los funcionarios de la fuerza pública de nuestro país y a la vez solicitar
5 a las 83 municipalidades restantes que de igual forma comuniquen su solidaridad para con dicha
6 institución. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

8 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio SEC-0621-2024 de fecha 04 de diciembre
9 de 2024, suscrito por la Licda. Melissa Vargas Fonseca, secretaria del Concejo Municipal de
10 Grecia. -----

11 2. Brindar el apoyo a la gestión realizada por el ministro de seguridad pública Mario Zamora
12 Cordero al igual que a todos los funcionarios de la fuerza pública de nuestro país. -----

13 3. Notificar este acuerdo a la Licda. Melissa Vargas Fonseca, secretaria del Concejo Municipal
14 de Grecia y al señor ministro de seguridad Mario Zamora Cordero. -----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
16 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
17 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 7. Oficio 3621-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por la licda. Yoselyn Mora
20 Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual dan por recibido el
21 oficio 1701-2024 referente a la moción de la Ley Expediente 23.511” Ley Marco para la Gestión
22 Integrada del Recurso Hídrico.” -----

23 **ACUERDO 1758-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se recibe Oficio 3621-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por la Licda. Yoselyn
26 Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual dan por recibido
27 el oficio 1701-2024 referente a la moción de la Ley Expediente 23.511” Ley Marco para la Gestión
28 Integrada del Recurso Hídrico.” -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

30 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio 3621-2024 de fecha 03 de diciembre de

- 1 2024, suscrito por la licda. Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal de
2 Goicochea. -----
- 3 2. Notificar este acuerdo a la Licda. Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal
4 de Goicochea. -----
- 5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
6 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
7 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 9. Oficio MSIH-CM-AI-133-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
10 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica el inicio del estudio
11 denominado “Evaluación de la Gestión a cargo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
12 San Isidro.” -----
- 13 **ACUERDO 1759-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
14 **Considerando** -----
- 15 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-133-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, suscrito por la
16 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica el inicio del
17 estudio denominado “Evaluación de la Gestión a cargo del Comité Cantonal de Deportes y
18 Recreación San Isidro.” -----
- 19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 20 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-CM-AI-133-2024 de fecha 05 de
21 diciembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.
- 22 2. Instruir al señor Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, que mediante los departamentos
23 competentes, brinden la información necesaria solicitada por la señora Sheirys Villalobos
24 Campos, Auditora Municipal a fin de lograr llevar a cabo el estudio “Evaluación de la Gestión
25 a cargo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro.” -----
- 26 3. Notificar el acuerdo a señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al señor
27 Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----
- 28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
29 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
30 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 9. Correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2024 por parte notificaciones del Tribunal
3 Supremo de Elecciones, mediante el cual adjunta nota de fecha 05 de diciembre de 2024 referente
4 a la renuncia del señor Alvaro Alonso Rodríguez Espinoza concejal propietario del distrito de
5 San Francisco de San Isidro de Heredia. -----

6 **ACUERDO 1760-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2024 por parte notificaciones del
9 Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el cual adjunta nota de fecha 05 de diciembre de 2024
10 referente a la renuncia del señor Alvaro Alonso Rodríguez Espinoza concejal propietario del
11 distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 13 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, correo electrónico de fecha 5 de diciembre de
14 2024 por parte notificaciones del Tribunal Supremo de Elecciones. -----
- 15 2. Aceptar la renuncia del señor Álvaro Alonso Rodríguez Espinoza concejal propietario del
16 distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia. -----
- 17 3. Notificar el acuerdo al departamento de notificaciones del Tribunal Supremo de Elecciones
18 y al señor Álvaro Alonso Rodríguez Espinoza. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
20 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
21 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal** -----

- 24 1. Oficio MSIH-AM-HM-TM-288-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera
25 Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 01 al 05 de noviembre de
26 2024, por un monto de ¢ 66.854.497,14. -----

27 **ACUERDO 1761-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-288-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez,
2 Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 01 al 05 de noviembre
3 de 2024, por un monto de C 66.854.497,14. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-AM-HM-TM-288-2024,
6 suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
8 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
9 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

10 2. Control de acuerdos de la Alcaldía Municipal. -----

11 **ACUERDO 1762-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I. Que se presenta el control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal para lo que
14 corresponde. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -**

16 1. Trasladar el control de acuerdos a las Comisiones Municipales, Concejos de distrito y
17 Secretaria del Concejo Municipal. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
19 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
20 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 3. Cumplimiento de acuerdo 1520-2024. -----

22 **ACUERDO 1763-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1520-2024, se brinda respuesta mediante oficio MSIH-AM-
25 CUAD-24-2024, suscrito por el señor Luis Ramírez Zamora, coordinador de Cuadrilla a.i,
26 referente a la intervención de parada de autobuses ubicado frente a Calle Rubí con la instalación
27 de tubería para evitar filtración de agua en la acera. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

29 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-CUAD-24-2024, suscrito por el señor Luis
30 Ramírez Zamora, coordinador de Cuadrilla a.i. -----

- 1 2. Trasladar al Concejo de distrito de Concepción para su conocimiento. -----
2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
3 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
4 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
5 4. Cumplimiento acuerdo 1396. -----
6 **ACUERDO 1764-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
7 **Considerando** -----
8 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1369-2024, el suscrito Daniel Pérez, Coordinador de Servicios
9 Jurídicos de la Municipalidad brinda respuesta mediante oficio MSIH-AM-SJ-122-2024, referente
10 a la elaboración de Reglamento de rendiciones de causaciones. -----
11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
12 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-AM-SJ-122-2024, referente a la
13 elaboración de Reglamento de rendiciones de causaciones. -----
14 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.
15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
16 Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se
17 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
18 5. Cumplimiento a acuerdo 1697-2024. -----
19 **ACUERDO 1765-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
20 **Considerando** -----
21 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1697-2024, se brinda respuesta mediante oficio MSIH-AM-
22 POLM2-26-2024 suscrito por el señor Reiner Corella Carazo, referente a la solicitud de vigilancia
23 en los alrededores de la cancha de fútbol de San Josecito. -----
24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ---**
25 1. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita al Concejo de distrito de San José, San Isidro
26 de Heredia para su conocimiento. -----
27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
28 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
29 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 6. Cumplimiento acuerdo 1545-2024. -----

2 **ACUERDO 1766-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

3 **Considerando** -----

4 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1545-2024, se brinda respuesta mediante oficio MSIH-AM-271-
5 2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
6 Municipal, en el cual indica que hay una resolución RES-AM-132-2024 en el que menciona que,
7 los funcionarios municipales pueden apoyar la gestión del comité y que establece algunos
8 funcionarios, sin embargo, la Administración puede requerir la colaboración de otros trabajadores
9 para atenderé las necesidades del comité. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

11 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-271-2024 de fecha 09 de diciembre de 2024,
12 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

13 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita a la señora Sheirys Villalobos Campos,
14 Auditora Municipal. -----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
16 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
17 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 7. El señor Alcalde Municipal comunica que para la próxima Sesión Ordinaria se puede
20 utilizar la Sala de Sesiones de la Municipalidad. -----

21 **ACUERDO 1767-2024.** Queda en el vacío. -----

22 8. Convocatoria y conformación de la Comisión de Adjudicaciones. -----

23 **ACUERDO 1768-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal solicita dos representantes del Concejo
26 Municipal para la conformación de la Comisión de Adjudicaciones. -----

27 II. Que, además, se les convoca a la primera reunión de dicha Comisión el jueves 12 de diciembre a
28 las 4:30 p.m. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

30 1. Nombrar a los señores Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales

1 como representantes del Concejo Municipal. -----
2 2. Notificar el presente acuerdo a los señores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y
3 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
5 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y
6 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
8 **ARTICULO V. Mociones de la presidencia** -----
9 No hay. -----
10 **ARTICULO VI. Dictámenes de Comisión.** -----
11 1. El señor Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de
12 la Junta de Cementerio Jardín de Paz. -----
13 La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente consulta si la señora Eugenia Villalobos,
14 sigue votando, después de haber recibido el criterio legal por parte del Asesor Legal Externo. -----
15 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario indica que hay que esperar que la señora Eugenia
16 presente el criterio por parte del abogado de ella y que tiene el derecho de hacerlo. -----
17 La señora Nathalia Bolaños Argüello, sindica propietario de San José San Isidro de Heredia, indica
18 que si y que ella había indicado en la reunión anterior que para la primera reunión del mes de enero
19 iba a presentar la respuesta. -----
20 **ACUERDO 1769-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
21 **Considerando** -----
22 I. Que se conoce dictamen JACMSIH -19-2024 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín
23 de Paz referente a la solicitud de extensión de contrato sobre alquiler de nicho a nombre del señor
24 José Joaquín Hernández, el cual se transcribe a continuación: -----
25 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO JARDÍN DE PAZ** -----
26 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
27 **Sesión Ordinaria N°12-2024 celebrada el 05 de diciembre de 2024** -----
28 **A partir de las 19 horas** -----
29 Tema: Solicitud de extensión de contrato sobre alquiler de nicho a nombre del señor José Joaquín
30 Hernández -----

1 **Considerando:** -----
2 I. Que se conoce el **ACUERDO 1337-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
3 0044-2024 del 21 de octubre de 2024..Mediante el cual se conoce nota suscrita por el señor José
4 Joaquín Hernández, remitida a la Junta Administrativa del Cementerio y recibida por la señora Irene
5 Azofeifa, encargada de Rentas Cobranzas, referente a solicitud de extensión de contrato sobre alquiler
6 de nicho a nombre de su persona, ya que el cuerpo de su hermano descansa allí y está a la espera del
7 nuevo Cementerio Municipal, con el fin de poder trasladar los restos. -----
8 II. Que según el Reglamento de Cementerio indica en el Capítulo VIII: -----
9 *Del alquiler de nichos municipales* -----
10 *Artículo 32.-Los nichos de propiedad municipal se arrendarán por un período de siete años. -----*
11 *(Así reformado mediante Sesión Ordinaria N° 334 del 23 de marzo de 2003) Artículo 33.-El*
12 *arrendamiento de un nicho sólo será renovable a juicio del Concejo Municipal cuando las*
13 *circunstancias lo permitieren. -----*
14 III. Que se manifiesta que, por error las dos renovaciones anteriores las autorizo la Junta
15 Administrativa del Cementerio siendo lo correcto elevarlo al Concejo Municipal. -----
16 **Por tanto**, la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro de Heredia
17 acuerda: -----
18 1. Dar por recibido el acuerdo del Concejo Municipal N° **ACUERDO 1337-2024**, referente a la
19 solicitud del señor José Joaquín Hernández. -----
20 2. En atención a la solicitud, la Junta del Cementerio le informa al Concejo Municipal que no hay
21 suficientes espacios disponibles por lo que recomienda al concejo que se le otorgue un plazo de dos
22 meses para que el señor proceda a resolver la disposición de los restos de su hermano. -----
23 3. No prorrogar el contrato. -----
24 4. De no atender la solicitud se procederá a la exhumación de los restos y serán trasladados al osario
25 municipal. -----
26 5. Notificarle el presente acuerdo al señor José Joaquín Hernández. -----
27 6. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
28 Siendo avalado por los miembros: Eugenia Villalobos Chaves, Olger Madrigal Vargas, Kattia Pérez
29 Solís, Walter Lara Carrillo, Nathalia Bolaños Argüello y Jennifer Delgado García **Se declara**
30 **acuerdo firme.** -----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH -19-2024 de la Junta Administrativa
2 del Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
3 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
4 del dictamen de cita. -----

5 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 6 1. Avalar el dictamen JACMSIH -19-2024 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de
7 Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
8 2. Notificar el presente acuerdo al señor José Joaquín Hernández. -----

9 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
10 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
11 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.** -----

13 **ACUERDO 1770-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce dictamen JACMSIH -20-2024 de la Junta Administrativa del Cementerio
16 Jardín de Paz referente a la solicitud de la señora Beatriz Solís Ramírez, el cual se transcribe a
17 continuación: -----

18 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO JARDÍN DE PAZ** -----
19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

20 **Sesión Ordinaria N°12-2024 celebrada el 05 de diciembre de 2024** -----
21 **A partir de las 19 horas** -----

22 Tema: Solicitud de la señora Beatriz Solís Ramírez -----
23 **Considerando:** -----

24 I. Que se conoce el ACUERDO 1671-2024, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
25 0051-2024 del 25 de noviembre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico de fecha 20
26 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Beatriz Solís Ramírez, el cual solicita asesoramiento,
27 para terminar la bóveda. -----

28 **Por tanto,** la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro de Heredia
29 acuerda: -----

- 30 1. Dar por recibido el acuerdo N°1671-2024 del Concejo Municipal, referente a la solicitud

- 1 presentada por la señora Beatriz Solís Ramírez. -----
- 2 2. Solicitarle a la señora Beatriz Solís Ramírez, se ponga en contacto con el señor Luis Ramírez,
- 3 jefe de la cuadrilla municipal, al teléfono 8915-91-92, para que se realice una visita al sitio y le
- 4 brinde las recomendaciones. -----
- 5 3. Notificar el acuerdo a la señora Beatriz Solís Ramírez. -----
- 6 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 7 Siendo avalado por los miembros: Eugenia Villalobos Chaves, Olger Madrigal Vargas, Kattia Pérez
- 8 Solís, Walter Lara Carrillo, Nathalia Bolaños Argüello y Jennifer Delgado García **Se declara**
- 9 **acuerdo firme.** -----
- 10 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH -20-2024 de la Junta Administrativa del
- 11 Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
- 12 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
- 13 dictamen de cita. -----
- 14 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**
- 15 1. Avalar el dictamen JACMSIH -20-2024 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de
- 16 Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 17 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Beatriz Solís Ramírez. -----
- 18 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
- 19 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
- 20 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
- 21 **APROBADO.** -----
- 22 2. La señora Tania Cruz Masís, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la
- 23 Comisión Municipal de la Mujer. -----
- 24 **ACUERDO 1771-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 25 **Considerando** -----
- 26 I. Que se conoce dictamen CMAM-13-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer
- 27 referente a criterio a la Ley Expediente N° 23.706, “LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA
- 28 LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE
- 29 DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES, el cual se
- 30 transcribe a continuación: -----

1 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER -----**

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

3 **Sesión Ordinaria N°05, celebrada el 03 de noviembre de 2024 -----**

4 **A partir de las 18 horas -----**

5 Tema: Criterio a la Ley Expediente N° 23.706, “LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS

6 MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA

7 LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES -----

8 **Considerando -----**

9 I. Que se conoce el **ACUERDO 1482-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
10 0046-2024 del 04 de noviembre de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico de fecha
11 30 de octubre de 2024, suscrito por la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de área de Comisiones
12 Legislativas I, el cual solicita criterio a la Ley Expediente N° 23.706, “LEY DE LICENCIA
13 MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS
14 Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES. ----

15 **Por tanto -----**

16 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: ----

17 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1482-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
18 Ordinaria 0046-2024 del 04 de noviembre de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico
19 de fecha 30 de octubre de 2024, suscrito por la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de área de
20 Comisiones Legislativas I, el cual solicita criterio a la Ley Expediente N° 23.706, “LEY DE
21 LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES
22 TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES
23 MENSTRUALES y dejarlo de conocimiento. -----

24 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Tannia Cruz Masis y Christine Mendoza
25 Morales. **ACUERDO FIRME. -----**

26 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-13-2024 de la Comisión Municipal de la
27 Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
28 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
29 del dictamen de cita. -----

30 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**

- 1 1. Declarar de conocimiento el dictamen CMAM-13-2024 de la Comisión Municipal de la Condición
2 de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 3 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
4 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
5 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.** -----
- 7 **ACUERDO 1772-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
8 **Considerando** -----
- 9 I. Que se conoce dictamen CMAM-14-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer
10 referente a Criterio referente al proyecto de ley N.º24.493, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE
11 LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y
12 HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 13 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER** -----
14 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 15 **Sesión Ordinaria N°05, celebrada el 03 de noviembre de 2024** -----
16 **A partir de las 18 horas** -----
- 17 Tema: Criterio referente al proyecto de ley N.º24.493, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA
18 INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
19 DEL SECTOR PÚBLICO”. -----
- 20 **Considerando** -----
- 21 I. Que se conoce el **ACUERDO 1416-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
22 0045-2024 del 28 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico de fecha 22
23 de octubre de 2024, suscrito por la señora Yariela Guillén Soto, Comisiones Legislativas I, el cual
24 solicita criterio sobre el proyecto de ley N.º24.493, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA
25 INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y
26 HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO”. -----
- 27 **Por tanto** -----
- 28 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
- 29 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1416-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
30 Ordinaria 0045-2024 del 28 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico de

1 fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la señora Yariela Guillén Soto, Comisiones Legislativas
2 I, el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley N.º24.493, “LEY DE FORTALECIMIENTO
3 DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y
4 HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO” y se deja de conocimiento. -----

5 2. El Concejo Municipal y la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer se encuentra en espera del
6 análisis y resultados de la Lic Evelyn Arroyo Villalobos referente a dicho tema. -----

7 3. Trasladarlo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias
8 municipales, a través del departamento de igualdad de género y desarrollo social, se brinde
9 respuesta. -----

10 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Tannia Cruz Masis, Christine Mendoza Morales
11 y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----

12 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-14-2024 de la Comisión Municipal de la
13 Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
14 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
15 del dictamen de cita. -----

16 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

17 1. Avalar el dictamen CMAM-13-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de
18 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

19 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
20 municipales, a través del departamento de igualdad de género y desarrollo social, se brinde
21 respuesta. -----

22 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
23 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
24 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.** -----

26 **ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos** -----

27 1. La señora Mindy Fonseca Rubí, síndica suplente comunica que la Sesión de San Francisco se
28 traslada de fecha. -----

29 **ACUERDO 1773-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

30 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Mindy Fonseca Rubí, síndica suplente de San
2 Francisco de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica que, la Sesión Ordinaria del
3 Concejo de distrito programada para el día 11 de diciembre de 2024, se reprogramara para el
4 miércoles 18 de diciembre a las 7:00 p.m. en la Escuela de San Francisco San Isidro de Heredia.

5 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**

6 1. Solicitar al señor Alcalde Municipal realizar la publicación en la página oficial de la
7 Municipalidad. -----

8 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
9 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
10 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

11 **APROBADO.** -----

12 2. Moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, Referente al
13 Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

14 **ACUERDO 1774-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor
17 Propietario, el cual se transcribe a continuación: -----

18 II. Que se tramitó al Concejo Municipal, oficio SI-045-2024, de fecha Heredia, 18 de noviembre de
19 2024, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo
20 Municipal; mediante el cual da trámite al acuerdo N° 1112-2024 y comunicado mediante oficio
21 N° MSIH-CM-SCM-1297-2024, del 26 de setiembre de 2024, en síntesis -----

22 “(...) -----

23 Criterio legal sobre si el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia tiene un imperativo legal de
24 nombrar a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, o si puede, legalmente,
25 mantener la situación actual en la que, debido a la falta de nombramiento de las dos personas jóvenes,
26 la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a través de la Alcaldía Municipal, continúa administrando
27 el presupuesto de dicho Comité.”. -----

28 III. Que en las conclusiones 5) y 6) del oficio SI-045-2024, en lo que interesa; indica el Lic. Luis
29 Antonio Álvarez Chaves Asesor legal externo del Concejo Municipal: -----

30 “(...) -----

1 5) Lo anterior se concluye, sin perjuicio del deber del Concejo Municipal de actuar con diligencia
2 para proceder al nombramiento de los integrantes faltantes del Comité, a fin de regularizar la situación
3 administrativa y fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el bloque
4 de legalidad. -----

5 6) Lo anterior se concluye, sin perjuicio de aclarar que es deber del Concejo Municipal de actuar con
6 diligencia para proceder al nombramiento de los integrantes faltantes del Comité, a fin de regularizar
7 la situación administrativa y fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos
8 en el bloque de legalidad. -----

9 Es esencial recordar que la integración de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
10 Recreación es responsabilidad exclusiva del Concejo Municipal. La Alcaldía, en su rol
11 administrativo, ha gestionado temporalmente el presupuesto para evitar la paralización de
12 actividades, pero esta función no sustituye la integración completa para conformar quórum estructural
13 en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, lo cual es resorte exclusivo del
14 Concejo. En consecuencia, es necesario que este último proceda con la designación de los integrantes
15 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación”. -----

16 IV. Que los artículos 173, 174 del Código Municipal, no requieren de más interpretación al disponer
17 que: -----

18 “(...) -----
19 En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad
20 respectiva” -----

21 (...) -----

22 El comité cantonal estará integrado por siete residentes en el cantón: -----

23 (...) -----

24 Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal”

25 Es de notar, que el legislador no deja al buen criterio del Concejo Municipal el nombramiento del
26 Comité Cantonal de Deportes, es una norma taxativa que únicamente corresponde el deber de ser
27 cumplida. -----

28 V. Que el principio de legalidad al que estamos sujetos todos los funcionarios públicos, según el
29 artículo 11 Constitucional e ibídem de la Ley General de la Administración Pública; dispone

1 que todos nuestros actos deben ajustarse a lo dispuesto en la Constitución y las leyes de la
2 República. -----
3 En el mismo orden de ideas la ley General de Control Interno, con respecto a que debemos entender
4 por control interno, dispone en lo que interesa; que son aquellas acciones que proporcionen seguridad
5 en la consecución de entre otros objetivos: -----
6 “(...) -----
7 d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.” (Artículo 8). -----
8 V. Que como se ha indicado al Concejo Municipal, por los suscribientes de la presente moción, los
9 cinco miembros de mayoría de edad fueron nombrado por el Concejo Municipal anterior en el año
10 2023, quedando por nombrar las dos personas jóvenes dispuestas en el artículo 174 inciso d), del
11 Código Municipal. -----
12 VI. Que a la fecha, una vez transcurridos ya casi 8 meses desde la posición de cargos del presente
13 Concejo Municipal, no se han adoptado acuerdos o acciones, para realizar el nombramiento en el
14 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, de las dos personas dispuestas en el artículo 174 del
15 Código Municipal, inciso d), que les permitiría el quorum estructural para su funcionamiento, todo
16 conforme lo indicado en el Reglamento para la organización y funcionamiento del comité cantonal
17 de deportes y recreación de San Isidro de Heredia. -----
18 POR LO TANTO -----
19 Con fundamento en los antecedentes anotados y el Considerando, los regidores suscribientes
20 mocionamos para que el Concejo Municipal: -----
21 1. Solicite a la Comisión de Gobierno y Administración; para que presente en la última sesión del
22 Concejo Municipal, aquellas acciones a desarrollar por este órgano colegiado, con su respectivo
23 cronograma, que permita como lo dice el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del
24 Concejo Municipal con: (...) diligencia proceder al nombramiento de los integrantes faltantes del
25 Comité, a fin de regularizar la situación administrativa y fortalecer el cumplimiento de los objetivos
26 institucionales establecidos en el bloque de legalidad”. -----
27 2. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, se le otorgue todo soporte institucional a los miembros
28 de la Comisión de Gobierno y Administración, para que presente ante el Concejo Municipal; las
29 acciones requeridas en el punto anterior. -----

- 1 3. Notificar el presente acuerdo a la Auditoria Sheirys Villalobos Campos, para lo procedente
2 conforme a derecho. -----
- 3 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**
- 4 1. Solicitar a la Comisión de Gobierno y Administración; para que presente en la última sesión del
5 Concejo Municipal, aquellas acciones a desarrollar por este órgano colegiado, con su respectivo
6 cronograma, que permita como lo dice el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo
7 del Concejo Municipal con: (...) diligencia proceder al nombramiento de los integrantes faltantes
8 del Comité, a fin de regularizar la situación administrativa y fortalecer el cumplimiento de los
9 objetivos institucionales establecidos en el bloque de legalidad”. -----
- 10 2. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, se le otorgue todo soporte institucional a los
11 miembros de la Comisión de Gobierno y Administración, para que presente ante el Concejo
12 Municipal; las acciones requeridas en el punto anterior. -----
- 13 3. Notificar el presente acuerdo a la Auditoria Sheirys Villalobos Campos, para lo procedente
14 conforme a derecho. -----
- 15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
16 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
- 18 4. Moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José, San
19 Isidro de Heredia, mediante el cual indica que se cancela la Sesión programada para el día 10 de
20 diciembre. -----
- 21 **ACUERDO 1775-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 22 **Considerando -----**
- 23 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria
24 de San José, San Isidro de Heredia, mediante el cual indica que se cancelara la Sesión del Concejo
25 de San José de San Isidro de Heredia programada para el día 10 de diciembre por falta de quórum,
26 pronto se indicara la fecha de reprogramación. -----
- 27 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**
- 28 1. Solicitar al señor Alcalde Municipal que se publique en la página oficial de la Municipal para
29 conocimiento de la comunidad. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
3 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -----

5 4. Moción presentada por el señor Regidor Propietario, Sergio Ortíz Pérez, mediante el cual propone
6 e insta a la Administración para que los funcionarios de la Municipalidad busquen métodos de
7 apoyo para asesorarse en temas de ciberseguridad. -----

8 **ACUERDO 1776-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Regidor Propietario, Sergio Ortíz Pérez, mediante
11 el cual propone e insta a la Administración para que los funcionarios de la Municipalidad busquen
12 métodos de apoyo para asesorarse en temas de ciberseguridad y con ello poder resguardar los
13 datos, información estrategia de los usuarios y contribuyentes de San Isidro de Heredia. -----

14 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

15 1. Aprobar la moción presentada por el Regidor Propietario, Sergio Ortíz Pérez. -----

16 2. Solicitar a la Administración que solicite colaboración con el Ministerio de Ciencia y Tecnología
17 para ubicar algún tipo de asesoramiento en materia de ciberseguridad. -----

18 3. Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Ciencia y Tecnología. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
20 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
21 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

22 **APROBADO.** -----

23 4. Moción presentada por la señora presidenta, Angélica Salas Morales, mediante el cual le da
24 seguimiento al estudio de Nics. -----

25 **ACUERDO 1777-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se conoce la moción presentada por la señora presidenta, Angélica Salas Morales, mediante
28 el cual solicita a la Administración la pronta respuesta solicitada en el acuerdo 1476-2024 tomado
29 en Sesión Ordinaria 0046-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, referente ESTUDIO DE
30 CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS

1 INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN LA
2 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA, ya que el mismo se debe presentar en el mes
3 de Enero de 2025. -----

4 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Solicitar a la Administración agilizar el proceso para presentarlo en tiempo y forma. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
8 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

9 **APROBADO.** -----

10 **ARTÍCULO VIII. Clausura** -----

11 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero cincuenta y
12 seis, del nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos.

16 _____
17 Licda. Angélica Salas Morales
18 Presidenta del Concejo Municipal

16 _____
17 Licda. Dilana Fonseca Rodríguez
18 Secretaria a.i. Concejo Municipal